

MODIFICACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE FRANCÉS

Al amparo de la ORDEN EDU/1597/2021, de 16 de diciembre, por la que se concreta la actuación de los equipos docentes y los centros educativos de Castilla y León que imparten educación secundaria obligatoria en materia de evaluación, promoción y titulación, durante los cursos académicos 2021-2022 y 2022-2023, hay que tener en cuenta los apartados siguientes:

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado en educación secundaria obligatoria se formalizará mediante la realización de al menos una sesión de evaluación de seguimiento de los aprendizajes del alumnado cada trimestre y una única sesión de evaluación final, que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, en la que el equipo docente de forma colegiada tomará las decisiones en cuanto a promoción y titulación del alumnado.

En el presente curso académico, la sesión de evaluación de seguimiento del tercer trimestre se realizará el 8 de junio de 2022 y las pruebas finales de evaluación se celebrarán los días 22 y 23 de junio de 2022

2. Con carácter previo a la celebración de la sesión de evaluación final los centros incluirán pruebas finales para aquellos alumnos que no hayan adquirido las competencias imprescindibles que les permitan garantizar la continuidad en el proceso educativo.

3. En el período comprendido entre la celebración de la tercera sesión de evaluación de seguimiento y la realización de las pruebas finales, los centros educativos desarrollarán medidas, conforme a lo que se establezca en los **planes de refuerzo y recuperación** de cada centro educativo, específicamente orientadas a la preparación de estas pruebas, en el marco de las medidas de atención a la diversidad incluidas en las programaciones didácticas según lo previsto en el artículo 18.4 de la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo.

Las medidas de refuerzo y recuperación consistirán en diferentes actividades que el profesor les facilitará orientadas a la superación de dichas pruebas finales, basándose en los contenidos mínimos requeridos para su nivel y recogidos en la Programación didáctica.

4. En este período, para el alumnado que a juicio del equipo docente haya adquirido los objetivos y competencias correspondientes, se desarrollarán actividades educativas orientadas a la realización de **proyectos significativos** y relevantes con el

objetivo de fomentar la integración de las competencias trabajadas a lo largo del curso académico, de acuerdo a lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, conforme a lo que se establezca en las correspondientes programaciones didácticas. Estos proyectos serán tenidos en cuenta en la evaluación final a efectos exclusivamente de mejora de la nota.

Los Proyectos significativos para cada curso son los siguientes:

1º ESO: Elaboración de un cuestionario para un concurso de Kahoot con preguntas relacionadas con diversos aspectos culturales, históricos, geográficos, artísticos, deportivos y medioambientales. Y relacionado con el Proyecto de medioambiente del centro, decoración de envases de vidrio y plástico para reciclar y reutilizar.

2º ESO: Elaboración de folletos turísticos de la Montaña Palentina sobre aspectos de historia, arte, medioambiente, actividades de ocio y tiempo libre, gastronomía, deporte etc.

3º ESO: Elaboración de un vídeo-presentación de Cervera y su entorno.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia y se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables.

Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán los estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.

Las competencias del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística. CL
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. CM
- c) Competencia digital. CD
- d) Aprender a aprender. AA
- e) Competencias sociales y cívicas. CS
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. IE
- g) Conciencia y expresiones culturales. CC

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En cuanto a los contenidos específicos del área de francés se evaluarán las cuatro destrezas básicas: comunicación oral, comprensión oral, comunicación escrita y comprensión escrita, además del vocabulario y la gramática a través de pruebas objetivas. Todo ello representará **el 80% de la nota**.

El **20% restante** corresponderá a los hábitos de trabajo, realización de tareas diarias, organización del cuaderno, interés, actitud positiva y participativa, entrega de trabajos y ejercicios puntualmente así como al trabajo del libro de lectura, que mostrarán el compromiso del alumno con la materia.

El **Proyecto significativo** final de curso se valorará como **máximo 1 punto**. Esta puntuación se añadirá a la nota final de curso que será la media de las tres evaluaciones. La puntuación añadida será la resultante de la evaluación del proyecto significativo, Estos proyectos serán tenidos en cuenta en la evaluación final a efectos exclusivamente de mejora de la nota. Tendrá acceso el alumnado que haya superado la asignatura a final de curso, es decir, que no necesite realizar la prueba final del 22 y 23 de junio de 2022 y que asista al centro con aprovechamiento en el periodo indicado.